



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

12 de mayo de 2023

VISTO

Que se ha registrado en la Tesorería Municipal, el ingreso de fondos proveniente del Convenio Marco entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Monte, que tiene como objeto la implementación del programa provincial municipios a la obra del artículo 49 y ss de la ley 15.394 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes por tratarse de recursos afectados, de acuerdo a lo dispuesto por Leyes vigentes;

Que la Contaduría ha elevado el correspondiente proyecto de decreto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Aumentase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la creación del siguiente recurso:

Jurisdicción: 1110112000 - Secretaria de Gestión Institucional

Fuente de Financiamiento 132	Aumento
17.5.01.74 – Programa Provincial Municipios a la Obra	17.510.902,50

ARTÍCULO 2°: Aumentase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante el refuerzo de la siguiente partida:

Jurisdicción: 1110103000 – Secretaria de Obras Publicas

Fuente de Financiamiento 140	Objeto del Gasto	Aumento
Apertura Programática:	31.88.00 – Programa Provincial Municipios a la Obra	17.510.902,50
	4.2.2.0 – Construcciones de bienes de dominio publico	

ARTICULO 3°: - Comuníquese, registre y archívese.-

DECRETO N°:972 -2023.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte